ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

FOLIO 27

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 07 NOV 2022

VISTO el expediente CC-N° 558/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas propios de la Dirección asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna N° 2705/2022 obrante a fojas 01, el Jefe del Área Informática y Comunicaciones de este organismo solicita la contratación del Giuliano Ignacio POETA D.N.I. N° 41.789.518 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que tomó debida intervención el Sr. Vicepresidente, autorizando la presente contratación.

Que la presente contratación se realizará por el periodo de seis (06) meses, en la suma total estimada de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 49/100 ($ 692.465,49.-), por dicho período.

Que, a tal efecto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Contratación Directa por adjudicación simple N° 216/2022 y se aprueben las Condiciones Generales y Particulares, del Pedido de Cotización N° 216/2022, que consta en el presente expediente.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.7., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos de los años 2022 y 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N°05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17°, de la Ley Territorial N° 158, su

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N°01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 49/100 ($ 692.465,49.-), para el servicio tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas propios de la Dirección asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros de esta Dirección Provincial, según lo solicitado mediante Nota Interna Nº 2705/2022 y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 216/2022 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el período de seis (06) meses en la suma total estimada de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 49/100 ($ 692.465,49.-), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización Nº 216/2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º - Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.7., UGG 2605 y UGC 2600 de los Ejercicios Económicos 2022 y 2023.

ARTÍCULO 5º- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6º- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS Nº 541 / 2.022.

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.